


Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONTRATO No 4600080215 DE 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: DOTAESCOL LTDA

NIT: 800.048.663-2

OBJETO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ADECUACIÓN DE LAS S.E TRICENTENARIO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° LP-AMP-089-2016.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 28.406.869) IVA INLCUIDO

DURACIÓN: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE MARZO DE 2019

En la ciudad de Medellín, el día 16 de marzo de 2019, se reunieron **JOANNA BEDOYA MUNERA** como Supervisora Suplente y **JAIME ALBERTO CADENA RIOS**, quien actúa en representación de la firma DOTAESCOL LTDA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado y orden de compra N° 36489.

La supervisión deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega según indicaciones del supervisor	X
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	X
Planilla de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	X
Certificación de paz y salvo de seguridad social, parafiscales y nómina del personal empleado en la ejecución del contrato	X

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

La supervisión del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato y orden de compra N° 36489 es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y la supervisión establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: gerencia@isoscele.com.co

Supervisor: mario.munoz@medellin.gov.co

Supervisor suplente: joanna.bedoya@medellin.gov.co

Apoyo a la supervisión: lisbeth.carro@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) por quienes en ella intervinieron:


JOANNA BEDOYA MUNERA
Supervisora Suplente
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación de Medellín


JAIME ALBERTO CADENA RIOS
Representante Legal
DOTAESCOL LTDA.

Elaboró: Lisbeth Caro Valencia, Auxiliar Administrativa

Revisó: María Cecilia Soto Agudelo, Coordinadora de Supervisión e Interventoría

Aprobó: Luz Marcela Omaña Gomez, Subsecretaría Administrativa y Financiera